



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

Funciones de Supervisión

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión educativa	8
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Completamiento	14
IV. Proceso de aplicación	15
Antes de la aplicación	15
Durante la aplicación	15
Después de la aplicación	15



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

Derivado de la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del sistema educativo nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción vertical. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, áreas y subáreas, así como bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

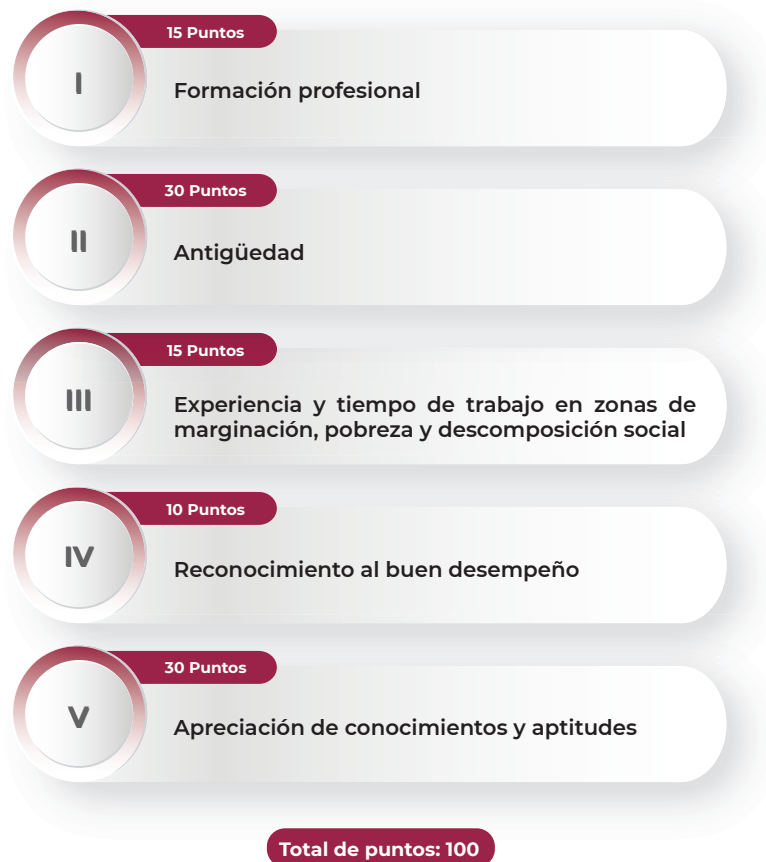
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción vertical en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial PROMOCIÓN VERTICAL





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios legales para una educación integral
1.2	Criterios de la educación
1.3	Fines de la educación
Área 2. Gestión educativa	
Subáreas	
2.1	Acciones de supervisión para la mejora educativa
2.2	Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes
2.3	Habilidades profesionales
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	
Subáreas	
3.1	Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela
3.2	Vinculación entre las escuelas para el fortalecimiento del servicio educativo
3.3	Vinculación entre las escuelas y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.4	Vinculación entre las escuelas y otras instituciones



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Conoce, identifica y aplica los documentos normativos que rigen la educación en el contexto de las funciones de supervisión.

Subárea 1.1 Principios legales para una educación integral

Conoce, identifica y aplica los principios normativos para dar cumplimiento y favorecer los derechos y las obligaciones desde las funciones de la supervisión.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Conoce y fomenta los criterios de la educación en el marco de la Nueva Escuela Mexicana mediante la asesoría y acompañamiento en las tareas que realizan el personal directivo, las maestras y los maestros.

Subárea 1.3 Fines de la educación

Comprende los fines de la educación y orienta las acciones de las funciones directivas y docentes hacia su logro.

→ Área 2. Gestión educativa

Conoce, gestiona y ejecuta procesos y acciones cercanas a las escuelas en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, dirigidos a la mejora educativa de los centros escolares y al máximo logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1 Acciones de supervisión para la mejora educativa

Conoce las acciones de las funciones de supervisión con el propósito de establecer una comunicación asertiva para la mejora del aprendizaje y la construcción de objetivos y metas con las comunidades escolares.



Subárea 2.2 Asesoría y acompañamiento a la mejora de las prácticas directivas y docentes

Conoce, comprende, coordina, articula y aplica los lineamientos del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas (SAAE), a fin de apoyar la mejora de las prácticas educativas de docentes, técnicos docentes y personal con funciones directivas, así como para fortalecer la capacidad de autonomía de las escuelas de educación básica e impulsar el logro educativo.

Subárea 2.3 Habilidades profesionales

Identifica y fortalece las habilidades, actitudes y aptitudes profesionales de las funciones de supervisión para una gestión efectiva, con el objetivo de transformar y mejorar las prácticas educativas en las escuelas.

→ Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones

Promueve y contribuye al establecimiento de las relaciones y vínculos de las escuelas con las familias, las comunidades y otras instituciones para favorecer la participación y los ambientes de inclusión, interculturalidad y equidad.

Subárea 3.1 Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela

Conoce y favorece la participación de las familias de las alumnas y los alumnos en las tareas educativas, a través de los consejos de participación social en la educación y la asociación de madres y padres de familia.

Subárea 3.2 Vinculación entre las escuelas para el fortalecimiento del servicio educativo

Conoce, gestiona y orienta estrategias para promover la participación de los actores educativos mediante la comunicación asertiva y el establecimiento de redes de colaboración académica, pedagógica y de gestión.

Subárea 3.3 Vinculación entre las escuelas y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Conoce y favorece acciones encaminadas a la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa, que considere la cultura escolar, la diversidad social, cultural, lingüística y de capacidades personales presentes en los planteles educativos para vincularlos con su comunidad escolar.

Subárea 3.4 Vinculación entre las escuelas y otras instituciones

Conoce e identifica los servicios de las diferentes instancias e instituciones privadas y gubernamentales para gestionar intervenciones y apoyos para la mejora del aprendizaje, enseñanza, la infraestructura de la escuela, la implementación de protocolos y otros recursos.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, en Diario Oficial de la Federación, 7 de marzo de 2014 (México).
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014#gsc&gsc.tab=0
2. ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, en Diario Oficial de la Federación, 7 de marzo de 2014 (México).
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014#gsc.tab=0
3. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Artículos 40 y 41, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
4. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulo V, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
5. ACUERDO número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, en Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 2022 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022#gsc.tab=0
6. Basurto, C. (2022). Tejiendo redes de colaboración: una aventura de diálogo y construcción del fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar de las escuelas de educación básica. *Redes de Colaboración Pedagógica*. 1.
<https://laescuelaencasa.mx/caja-herramientas/redes-de-colaboracion/>
7. Bisquerra Alzina, R. y Pérez Escoda, N. (2007). Las competencias emocionales (7). *Educación XXI*. 10. <http://www.ub.edu/grop/wp-content/uploads/2014/03/Las-competencias-emocionales.pdf>
8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 18 de noviembre de 2022), Artículos 3º y 4º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
9. Instituto Internacional de Planeación de la Educación Buenos Aires. (s. f.). *Gestión Educativa Estratégica: Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa* 17-29. <https://educrea.cl/gestion-educativa-estrategica-diez-modulos-destinados-a-los-responsables-de-los-procesos-de-transformacion-educativa/>
10. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



11. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 6°, 11, 13, 15, 16 y 128, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
12. Luna López, G. (2022). Aprender entre maestras y maestros: una estrategia para revitalizar los consejos técnicos. *Redes de Colaboración Pedagógica*. 1.
<https://laescuelaencasa.mx/caja-herramientas/redes-de-colaboracion/>
13. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. Ceneval/Comie/ Cinvestav/INEE/UPN/OIE/AIE. 9, 10, 21, 22 y 23. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>
14. Sammons, P., Hilman, J. y Mortimore, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*. 9-13. <https://upw.clavijero.edu.mx/cursos/posgrados/acom/Primaria/CCDpri1/documentos/Caracteristicas.pdf>
15. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Caja de herramientas: Fichero de estrategias didácticas para la asesoría y el acompañamiento del supervisor escolar*. 3, 4, 5, 15 y 16.
<https://drv.ms/b/s!Ak7BUpupo8ldheQvNgTkvmZQr2zQVg?e=8Fp34t>
16. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
17. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica*. 9, 15, 16, 35 y 36. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Una supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos: Cuaderno del supervisor*. 46, 47, 54, 55 y 104-108.
<https://es.slideshare.net/hugomedina36/cuaderno-del-supervisor-la-parte>
19. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Supervisión XXI. Orientaciones para su actuación*. 14-18.
<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnpbmljaWFsdm-VyYWNydXpzdXBlnZ8Z3g6MzYxYmE2MTdiZTc4YjRmOA>
20. Secretaría de Seguridad Pública. (2012). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROcd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Aprendizaje entre escuelas: Orientaciones para la organización en el Consejo Técnico de Zona*.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/263931/Ficha_4a_Sesio_n_CTZ.pdf
22. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Marco de referencia sobre la gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública*. 12 y 17-24. <https://sector2federal.files.wordpress.com/2012/08/marco-de-referencia-sobre-la-gestion-de-la-convivencia-escolar-desde-la-escuela-publica.pdf>



23. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio*. 108, 109, 152, 229, 624 y 625. <https://programasdeestudio.com.mx/2017-2/>
24. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. 8-11. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/379684/PNCE-MANUAL-FAM-PRIM-BAJA.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 19, 21, 28 y 74. <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-preescolar-departamentos-educativos-programas/estrategia-de-equidad-e-inclusion-en-la-educacion-basica-por-alumnos-con-discapacidad-aptitudes-sobresalientes-y-dificultades-severas-de-aprendizaje-conducta-o-comunicacion/>
26. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida saludable: Módulo 2 Salud mental. Guía de estudio*. 15-18. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
27. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf
28. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Intervención formativa: Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. 23. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-1-directivos-servicio-eb.pdf>
29. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*. 18 y 59-63. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/Marco_EB.pdf
30. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de conflictos en los centros escolares*. 18 y 19. https://aprendeencasa.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf



III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o al maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta:
La supervisora, al realizar una visita al aula, observa que un alumno tiene problemas para entender el tema que explica la maestra y ninguna de sus compañeras y compañeros lo ayuda debido a que proviene de otra comunidad. ¿Qué acción favorece el criterio intercultural de la educación?
Opciones de respuesta:
A) Proponer a la maestra un ajuste a la secuencia didáctica que se adecue al estilo y ritmo de aprendizaje de quienes presentan problemas durante las clases
B) Fomentar el diálogo con el grupo sobre el aprendizaje y cosas comunes de la comunidad del alumno para valorar sus vivencias y así poder explicar lo que se ve en clase a través de su vida diaria
C) Exponer ante la clase las costumbres del lugar donde reside el alumno afectado a través de la elaboración de diferentes platillos para generar interés entre las alumnas y los alumnos



Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con el documento <i>Manual de Seguridad Escolar: Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia</i> , en su página 17, señala que en una situación de emergencia o cuando se sientan en peligro, las niñas, los niños y adolescentes deben saber que pueden confiar en los adultos, en su familia, en las instituciones y en el Estado; criterio que se cumple en la situación planteada al estar expuestos a un riesgo las alumnas y los alumnos por los actos vandálicos y riñas que se suscitan alrededor de la escuela.

Completamiento

Este reactivo se presenta como un enunciado, texto, secuencia, gráfica, etc. en el que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
Al criterio “Promueve que las escuelas fomenten la motivación, participación y compromiso de las familias en la labor educativa” le corresponde el indicador...
Opciones de respuesta:
A) Orientar a las escuelas acerca de la importancia de lograr que las comunidades donde están insertas participen en la labor educativa, así como de los mecanismos que la pueden favorecer
B) Generar mecanismos que prioricen el sentido de pertenencia de las familias a la comunidad escolar y la conformación de la escuela como espacio de aprendizaje para todos
C) Establecer una comunicación asertiva y motivante con las familias de las alumnas y los alumnos y la comunidad en general, basada en la empatía, el diálogo, el respeto y el compromiso mutuo
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. Porque es un indicador del perfil del supervisor que si corresponde al criterio Promueve que las escuelas fomenten la motivación, participación, colaboración y compromiso de las familias en la labor educativa, la palabra “familias” se queda debido a que es cita textual del documento (SEP, 2021, p. 63).



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 27 de mayo de 2023

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 10 de julio de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

Ciclo escolar 2023-2024